

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17568 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc. Concursal Abreviado Voluntario n.º 312/2010, habiéndose dictado en fecha 1 de abril de 2010 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Altamax Contrucciones SLU con domicilio en Calle Virgen de Luján, nº 1 Entro. Alzira (Valencia) y CIF n.º B97158851, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al Tomo 7052, Libro 4355, Folio 56, Hoja número V-80787, Inscrip. 1ª. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos del art. 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 6 de abril de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100035553-1